Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *uoc@hernandarias.gov.py*
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 02 de Setiembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA **Nº 28 "EJECUCION DE REPARACIONES DIVERSAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES" DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS*", con ID Nº 400492.-***

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la **Observaciones** en el portal, que guarda relación con el llamado a Licitación más arriba referida.

En efecto, con relación a los Puntos observados, hemos procedido a corregir.

Con relación al Punto que dicta cuanto sigue "La Autorización del MEC remitida, no abarca todas las obras Cargadas en la planilla de precios del SICP, solicitamos la remisión de la Autorización correspondiente" dentro del archivo enviado en PDF, en los puntos 14 y 15 si se encuentran todas las obras cargadas en el SICP.

Asimismo, con relación al Punto que dicta cuanto sigue: "[Constatamos otras licitaciones (ID 400485, ID 400486) de la convocante, con las mismas características del llamado de referencia, al respecto se estaría infringiendo la normativa vigente aplicable a la prohibición de fraccionamiento de contratos. Art. 16 del Decreto 2992/19]. *Prohibición de fraccionamiento".*

Que, el llamado a Licitación en referencia se encuentra contemplado exclusivamente dentro de los Recursos provenientes del FONACIDE (FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO) como asimismo ajustado a los planes de MICROPLANIFICACION que fuera elaborada y aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Consecuentemente esta convocante ha estimado conveniente y oportuno proceder al llamado de la Licitación adoptando la modalidad de Contratación Directa para aquellos llamados cuyo monto sean inferiores a los dos mil jornales mínimos, teniendo en cuenta inicialmente los costos referenciales, como así también la equidistancia existente entre el lugar de ubicación para la ejecución de las obras, ya que gran parte de las Instituciones Educativas que serán beneficiadas con el proyecto FONACIDE, se encuentran en zonas Rurales consideradas "colonias" de este distrito municipal.

Entendemos que es factible la consolidación de los llamados, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el art. 16 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, a fin de facilitar los procedimientos en cuanto a los trámites administrativos se refiere. No obstante, analizando las circunstancias objetivas encontramos que pueden surgir algunas desventajas, ya que con la consolidación de los llamados se limita de forma considerable la participación de los oferentes, principalmente de las pequeñas y medianas empresas en vista de la envergadura financiera de los concursos que son mucho más rigurosos por lo cual prácticamente estarían fuera de la posibilidad del alcance de estos tipos de oferentes.

Igualmente tenemos presente el reclamo constante de los constructores y profesionales de la zona, por lo señalado en el párrafo anterior, quienes se consideran excluidos de proveer o contratar con la Municipalidad en el rubro de construcción (mayor objeto de gasto de la comuna), manifestando que efectivamente no se utiliza la mano de obra local y menos aún se reinvierte en la zona las ganancias obtenidas, por lo que corresponde brindar mayor oportunidad a los oferentes locales sin discriminar ni objetar la participación de los demás oferentes en igualdad de condiciones de acuerdo a la legislación positiva vigente que rige la materia, facilitando la intervención de la mayor cantidad posible de interesados: tales circunstancias objetivas van muy a manos de acuerdo a la filosofía y los lineamientos institucionales de esta administración Municipal.

Por lo tanto, en atención a lo expresado precedentemente sostenemos que existen las debidas justificaciones para proceder al llamado a Licitación bajo la modalidad de Contratación Directa, a través de los Recursos provenientes del FONACIDE (FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO), solicitando al mismo tiempo se imprima los trámites de rigor a los fines pertinentes.

Por tales razones expuestas precedentemente, se procede a contestar la Nota de Observación del presente llamado y en consecuencia se solicita su publicación en el Portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a los fines pertinentes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH